



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00242

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01790528-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública Nº 11/2022 S.I. y G.H. para la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD II" cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. Nº 00131/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$123.873.296) a valores del mes de abril del 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 23 de mayo del año 2022 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron tres (3) propuestas: 1) EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A con una oferta de pesos ciento cincuenta y un millones ciento veinticuatro mil quinientos setenta (\$151.124.570); 2) EFE CONSTRUCCIONES de CARLOS A.FIERRO con una propuesta económica de pesos ciento treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y nueve con cuarenta y siete centavos (\$139.493.289,⁴⁷), y 3) WINKELMANN S.R.L. con un propuesta económica de pesos ciento cincuenta y siete milones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho (\$157.468.848).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5º del Decreto D.M.M. Nº 00131/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, resultando la de la empresa EFE CONSTRUCCIONES de CARLOS A. FIERRO desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que habiendo advertido que el coeficiente de resumen utilizado para el cálculo de precios unitarios ha sido adoptado con cuatro decimales en lugar de dos, en uso de las facultades que le asisten la Comisión solicitó a la mencionada firma que subsane el error y ajuste su presentación a lo estipulado en el art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, consintiendo la misma dicha observación y ajustándose a lo solicitado, quedando el monto final de su oferta en la suma de



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00242

pesos ciento treinta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro (\$138.788.224).

Que desde el punto de vista técnico dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un doce con cuatro por ciento (12,04%) por encima del presupuesto oficial.

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa EFE CONSTRUCCIONES de CARLOS A. FIERRO, por el monto de su oferta final de pesos ciento treinta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro (\$138.788.224).

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 11/2022 S.I. y G.H. para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD II", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00131/2022.
- Art. 2°: Adjudicase a la empresa EFE CONSTRUCCIONES de CARLOS A. FIERRO la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD II", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$138.788.224).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana, Actividad Programática: 16.75.57 Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de Dominio Público - Fuente de Financiamiento: 131 Origen Municipal, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$138.788.224).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

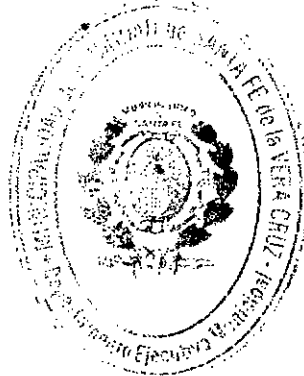
00242

- Art. 4°: Autorícese a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5°: Refrédese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación